

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.404 / 2018.-

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 246/2018, de fecha 12 de Abril de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 175/2018, de fecha 12 de Abril de 2018, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA VICTORIA PALACIOS ORELLANA Inspector Liceo Zapallar		30	12.04.2018	11.05.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACIÓN.

2.- REGISTRO SIAPER

3.- OFIÇINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / foc.-

ORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Aldalde"